

DECRETO N° 3519.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase de Interés Departamental la “Fiesta Criolla”, que se realiza anualmente el día 6 de enero en la localidad de Zapicán, organizada por el Sr. Hugo Javier Baloyra Fernández, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticuatro de  
octubre del año dos mil dieciocho.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario

Gustavo Risso Singlán  
1er. Vicepresidente